



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809



VALGA  
Para el Reynado de  
S. M. el Señor Don  
Fernando VII.

D<sup>n</sup> y

Ignacio Cabanillas, de este

Comercio, como man haya lugar en dho. parecero ante  
v. s. y Digo. Que el D. n. Gregorio Fernandez Paredes  
Presbitero, de la A. l. distinguida Orden de Carlos tercero,  
por una C. r. de oblig. a mi favor de Caridad de p.<sup>o</sup>  
p. ante el finado D. n. Vicente de Aizcorbe a 19. de Ag. to. el  
año pasado de 1802; y recibiendo q. por el pres. C. r. q.  
denpacha el Oficio del citado Aizcorbe se me di Testimo-  
nio de dha. C. r. autorizado en publica forma y manera  
q. haga fe p. a los unos q. me combengan: por tanto,

A v. s. pido y suplico se sirva mandar se me di el referido Testimonio p. vez de Justicia q. pido & r. a

Ignacio Cabanillas

Desele el Testimonio que pide con citacion  
Lima Junio 7 de 1809

Alvarado



Proveído y firmado por el Sr. D. n. Antonio Alvarado

CA. AD 3  
CAS 12  
DOC 1024  
4 7



Villax, Alc. de Ordinario de esta Ciudad y su Jurisdiccion p.  
su Mag. en el dia de su fecha =

En Lima y Junio quinze de mill ochocientos  
nueve: cite p.<sup>a</sup> lo q. se manda en el d. cto.  
della b. ta al D. D. Gregorio Fernandez de  
Paredes del or. de Carlos 3.<sup>o</sup> en su p. n.  
na dy fe =

Fein de Paredes

José Domingo Barroca  
Recept.

S